



RESOLUCION No. CSJATR25-749
3 de marzo de 2025

“Por medio de la cual acepta renuncia a una hora de permiso, de 2:00 PM a 3:00 PM, concedido mediante Resolución No. CSJATR25-616, del 21 de febrero de 2025”

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO

En usos de sus facultades legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1996 en el artículo 144 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, por mensaje de datos del 03 de marzo de 2025, solicitó se aceptara renuncia de una hora, contada de 2:00 PM a 3:00 PM del 03 de marzo de 2025, mensaje de datos en el cual se indicó: *“El motivo de esta renuncia parcial responde a la necesidad de atender asuntos laborales del Despacho, que deben ser revisados de manera urgente. Como consecuencia de lo anterior, solicito aceptar la renuncia solicitada al permiso concedido, de una hora del día 03 de marzo de 2025, de 2:00PM a 3:00PM”*, lo anterior de acuerdo con permiso que se concediera mediante Resolución No. CSJATR25-616, del 21 de febrero de 2025.

Que el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia preceptúa que los *“funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito”*.

Que, de acuerdo con lo expresado por la funcionaria en su solicitud, se procede a aceptar lo solicitado y en consecuencia se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia de una hora, comprendida entre la 2:00 PM y las 3:00 PM del 03 de marzo de 2025, del permiso concedido a la Dra. OLGA LUCÍA RAMIREZ DELGADO, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada el contenido de la presente resolución.

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta